

GUIA PARA OBTENER O RECUPERAR LA CLAVE SOL

¿Quiénes lo presentan?

- Contribuyentes que estén identificados con documento distinto a DNI
- Contribuyentes que NO han podido obtener su Clave SOL a través de la opción: "Clave SOL Obtención / Recuperación" diseñada especialmente para tal fin o APP Personas, ubicada en nuestro Centro de Servicios Virtual (CSV) o quienes están identificados con documentos distintos al DNI.

Requisitos:

A través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) debe ingresar un expediente virtual con el asunto "SOLICITO CLAVE SOL" adjuntando copia escaneada de la Solicitud de acceso a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) debidamente llenada y firmada.

Descargue y llene la "Solicitud de Acceso a SUNAT Operaciones en Línea" desde:

http://orientacion.sunat.gob.pe/images/Mesa_Partес_virtual/SOLICITUD_CLAVE_SOL.docx

En el caso de personas naturales con o sin negocio identificadas con DNI, únicamente deben indicar su número de DNI.

Si se identifica con cualquiera de los otros documentos de identidad a que se refiere el artículo 15° de la Resolución de Superintendencia N° 210 – 2004/SUNAT, debe adjuntar copia escaneada de dicho documento.

Si quien desea obtener la Clave SOL es el Representante Legal de una empresa o negocio, adicionalmente deberá indicar en la solicitud el número de RUC de dicho contribuyente.

Recuerde que sólo el titular del RUC puede hacer el trámite, no se admitirá Solicitudes de Acceso a SUNAT Operaciones en Línea presentadas por un tercero.

Formulario

Solicitud de Acceso a SUNAT Operaciones en Línea (SOL)

Importante

Dentro de los cinco días hábiles de presentado el trámite, se pondrán en contacto con usted al número telefónico registrado en su solicitud virtual a fin de verificar su identidad.